

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20226100117031



Bogotá D.C. 09-06-2022

Señor

**ANÓNIMO**

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Email: No registra

Ciudad

**Asunto:** Respuesta Radicado IDR D No. 20222100110162 del 20 de abril de 2022 / Radicado BOGOTÁ TE ESCUCHA 1530492022 / Uso Canchas de Tenis

Respetado Señor Anónimo:

En atención a su queja en la cual expresa “...(...) *persona anónima refiere que en las canchas de tenis ubicadas en la calle 116 número 2-50 barrio Altos de Santa Bárbara de la localidad de Usaquén están haciendo el cobro incorrecto de estas canchas ya que estas canchas son públicas. Y al momento de generar la reserva están cobrando por persona y no por la misma, este cobro lo está haciendo la organización sin ánimo lucro llamado Nadesba que es la junta del barrio Altos de Santa Bárbara. Por lo tanto solicita que el idrd intervenga sobre estos acontecimientos anormales ya que están cobrando en mal sentido... (...)*”, se informa,

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG) la dirección suministrada corresponde al Parque CERROS DE SANTA BARBARA ALTA 2 identificado con código 01-438 de escala Vecinal, el cual es administrado por el IDR D. El encargado de la administración de los parques vecinales y de bolsillo del Sistema Distrital de Parques es el IDR D.

Los profesores y escuelas de formación deportiva deben realizar la solicitud de sus permisos en el Parque Metropolitano Country quien realiza la supervisión del parque en asunto, entre otros deberá presentar el Aval respectivo del IDR D, tramitar la solicitud del permiso y establecer los horarios de uso, así como realizar los pagos respectivos a la cuenta oficial del IDR D por el aprovechamiento económico del espacio público.

Por lo expuesto, el IDRD mantendrá la disposición de servicio para acoger las necesidades de los usuarios y comunidad en general a fin de mantener un proceso permanente de mejora a la operatividad del campo de tenis.

Cordialmente,



**JAVIER ORLANDO SUÁREZ ALONSO**  
**Subdirector Técnico de Parques**

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Julio Javier Roldán Sánchez – Profesional de Parques – Área de Administración de Escenarios.  
Proyectó: Julio Javier Roldán Sánchez – Profesional de Parques – Área de Administración de Escenarios.  
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez – Profesional Especializado Grado 11 – Jefe Área de Administración de Escenarios.  
Aprobó: Javier Orlando Suárez Alonso - Subdirector Técnico de Parques – Subdirección Técnica de Parques.